

LA PLATA, 25 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 2145-10929/16, mediante el cual se propicia la renuncia y la designación para la cobertura de los cargos en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.803, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

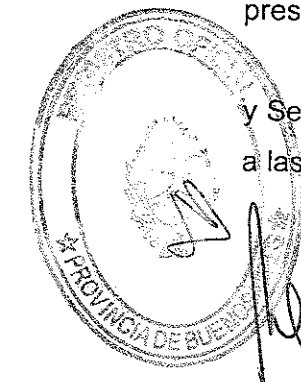
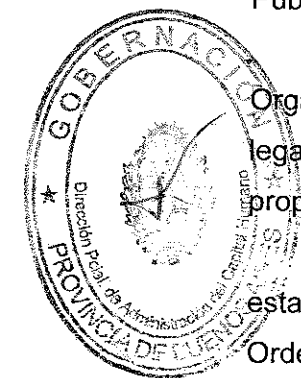
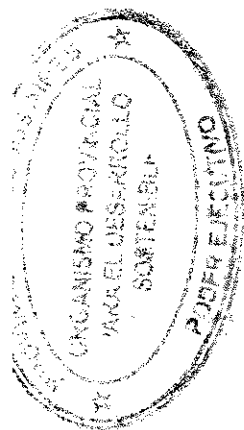
Que por Ley de Ministerios N° 14.803 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que se propicia aceptar la renuncia y la designación en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

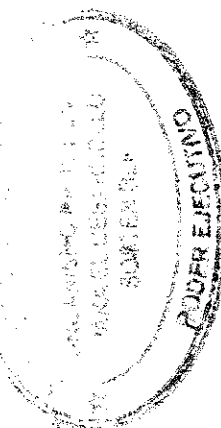
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se propicia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se gestiona la presente designación, a partir del 15 de agosto de 2016;

Que la designación del Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares resulta necesaria a fin de controlar y fiscalizar el cumplimiento relativo a las disposiciones contables vinculadas a su función; organizar las actividades inherentes al



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



movimiento de fondos y valores propios de la Jurisdicción por asignaciones presupuestarias, de recaudación en cuentas de terceros y otros ingresos; organizar y llevar a cabo las acciones necesarias a fin de contribuir con los objetivos de recaudación que se fije el Organismo, intervenir en forma directa en la acción previa y el desarrollo de toda gestión de compra o venta realizada por la Jurisdicción, ejerciendo acciones de contralor y fiscalización en las ejecuciones de las mismas;

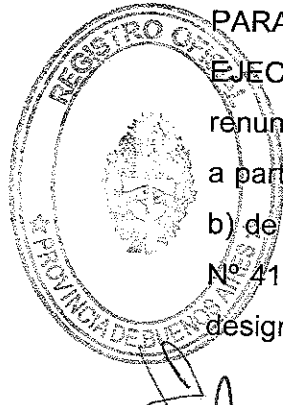
Que la presente medida se exceptúa de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, COORDINACION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, la renuncia al cargo de Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, a partir del 15 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELIA (DNI N° 25.032.079 – Clase 1975), designado mediante Decreto N° 756/16.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación del Personal de Planta Permanente sin Estabilidad dispuesta en el presente acto administrativo, de las previsiones establecidas por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 3º. Permitir designar en el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, COORDINACION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, a partir del 15 de agosto de 2016, a Alejandro Cesar GARCIA (DNI N° 12.506.839 – Clase 1958).

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1533

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires